

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL
PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS
POR UNA MEJOR EDUCACIÓN**

FORTAMUN 2017

Marzo de 2018



RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Apoyos Económicos Educativos Por Una Mejor Educación (el Programa) ha sido instituido en los términos vigentes en 2016 por el Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato, al aprobar sus Lineamientos Generales de conformidad con las atribuciones que en la materia le confiere el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado. El Programa tiene como fuente de financiamiento los recursos provenientes de las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se dispone ocho Fondos¹, cuyos diversos propósitos pretenden mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en distintos ámbitos. Como parte de esos Fondos se encuentra el Fondo IV, de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN), que se destinará a la satisfacción de los requerimientos que los municipios valoren como prioritarios.

Los objetivos de FORTAMUN en el ámbito de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal son:

Fin: Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Propósito: Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Componente: Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

En la presente Evaluación en materia de Diseño del Programa, conforme a los Criterios Técnicos establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2018 del Municipio de Irapuato, se le valora con el fin de prever el logro de sus metas y objetivos a través de 30 preguntas clasificadas en siete secciones:

1. Justificación de la creación y del diseño del Programa, preguntas 1 a 3;
2. Contribución del Programa a las Metas y Estrategias del Municipio, el Estatal y Nacionales orientadas por el Presupuesto base Resultados, preguntas 4 a 6;

¹ Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 25.

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, preguntas 7 a 12;
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, preguntas 13 a 15;
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), preguntas 16 a 26;
6. Presupuesto y rendición de cuentas, preguntas 27 a 29;
7. Complementariedades y coincidencias con otros Programas municipales, estatales y federales, pregunta 30.

En la sección de Justificación. De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación de Guanajuato la cobertura educativa municipal es de 98.8% en Primaria y 94.0% en Secundaria. El Problema o necesidad detectado en el Árbol de Problemas (MIR de la DGE) a los que está referido el Programa son que:

- La absorción al siguiente nivel educativo es baja, y,
- Se Incrementan los índices de reprobación y deserción

Uno de los aspectos clave en que se sustenta esta problemática es la carencia de recursos económicos para continuar los estudios.

Por su parte, en el Árbol de Objetivos, se propone que:

- ✓ La absorción al siguiente nivel educativo aumente y
- ✓ Disminuyan los Índices de reprobación y deserción.

La caracterización del problema, deserción escolar por causas económicas, ha sido planteada en sus distintas dimensiones por los instrumentos de planeación del Municipio. Para el largo plazo el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040 retoma los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de Naciones Unidas, luego el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 establece metas incrementales para atender el problema.

Los ODM enfatizan que cambiar prioridades y mejorar la distribución del gasto público en favor de la niñez es una cuestión de derechos, aspectos básicos del desarrollo humano que se deben atender. Concretamente para 2020 propone aumentar considerablemente el número de becas disponibles.

En este contexto se emitieron los Lineamientos Generales del Programa (Reglas de Operación del Programa, ROP) y el Manual de Procesos de la DGE, así como el Consejo de Planeación Para el Desarrollo Municipal de Irapuato (COPLADEMI) procedió a la Asignación de Recursos provenientes del FORTAMUN.

El programa cuenta con una justificación empírica con base en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Económicos Educativos por una Mejor Educación. Que hace mayores precisiones a los compromisos del Plan de Gobierno Municipal 2015-2018.

En la sección de Contribución del Programa al cumplimiento de las Metas Nacionales. Se encontró que se encuentra alineado dentro del marco de planeación del Sector Educativo en sus niveles Federal, Estatal y Municipal. En el nivel Federal el Programa Sectorial de Educación (2013-2018) establece entre sus estrategias las de: 3.2. Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior.

En concurrencia con la Federación, el Gobierno del Estado de Guanajuato opera el Programa Nacional de Becas. Además, este ha dispuesto, a través del Sistema Único de Becas, SUBE, un conjunto de estrategias en beneficio de estudiantes de educación básica, media superior y superior con el otorgamiento de estímulos, crédito educativo y otros apoyos económicos o en especie; con la finalidad de que accedan, permanezcan y concluyan sus estudios en los diferentes tipos, niveles y modalidades.

En la sección de Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. De acuerdo con lo informado por el Ente Ejecutor del Programa, se tienen identificadas a la Población potencial y objetivo, teniendo como referencia la información propia y los datos estadísticos que emite la SEG sobre la población estudiantil del municipio de Irapuato (potencial, susceptible del apoyo) y el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazos, que no recibe apoyos económicos educativos, (objetivo)

La sección Padrón de Beneficiarios. Refiere como el Programa establece en sus ROP la construcción de Base de datos de los solicitantes/beneficiarios que contiene información sobre sus características (numeral 6). Con base en la sistematización de esta información se llevan a cabo los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, fase que conforme a la normatividad corresponde al del Comité Municipal de Apoyos Económicos Educativos que emite el Dictamen que será objeto de difusión pública, en estrados y la página de Internet www.irapuato.gob.mx.

En la sección de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el análisis arroja diversas áreas de mejora en su diseño. La MIR que es la de la DGE no cumple con una lógica vertical para el Programa pues no existe una relación directa (de contribución) entre el Propósito y el Fin; tampoco cuenta con la lógica horizontal, ya que los indicadores no son

adecuados para la medición de algunas de las dimensiones de los diferentes niveles de objetivo. Por su parte, la omisión de metas no orienta a impulsar el desempeño del Programa. El equipo evaluador recomienda que se haga una reestructuración de la MIR, aún reconociendo la complejidad que esto reviste en los gobiernos locales, pero sin duda es importante para orientar las acciones a Resultados.

En la sección de posibles Complementariedades. Tomando en cuenta los criterios para determinar coincidencias, así como la información de las MIR de otros Programas, en estricto sentido, el Programa observa complementariedad ya que se refiere a Población o a un subconjunto del área de enfoque que estos programas no alcanzan a dar cobertura con la ventaja de la proximidad local a los beneficiarios.

En conclusión, se observa que el Programa es congruente en su diagnóstico y diseño. Para una valoración objetiva es conveniente tener en cuenta que el problema objeto de la intervención tiene causas multidimensionales y raíces estructurales asociadas a carencias ancestrales de distinto tipo como a nuevas variables de influencia, como las nuevas tecnologías y migraciones que igualmente dificultan su resolución. Las características del Diagnóstico se vuelven más persistentes de lo deseable y no se avanza en la mejora del Índice de Desarrollo Humano al ritmo que sería deseable. En el caso del Programa se tiene esto en cuenta, junto a la realista consideración de la restricción de recursos financieros, por lo que su Diseño corresponde a una intervención tipo incremental y ordenada en su Ejecución: el Programa proporciona un apoyo económico a los estudiantes que no cuenten con otra beca o beneficio federal, estatal o municipal, lo que se verifica al contrastar en la base de datos de los diferentes programas educativos, de los sistemas educativos y niveles.

Las principales recomendaciones del equipo evaluador son: redefinir la MIR en sus niveles de objetivos e indicadores; realizar ajustes a los Lineamientos en cuanto a corregir erratas y precisar la Justificación y vínculo con la MIR.

La DGE dispone de abundante información sobre el Programa, tanto interna como generada por el Sector Educativo Nacional, incluyendo al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) y el Gobierno estatal; su procesamiento e interpretación propia seguramente le permitiría analizar con mayor amplitud y profundidad el impacto del Programa y afianzar su desarrollo, lo que sería una inestimable contribución en el complejo y crucial campo de la educación básica y del bienestar. Un ejemplo de ello sería la mejoría de la determinación de la Población potencial, dado que se dispondría de información que la sustente de manera inequívoca, no indirectamente.

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

Introducción

- I. Justificación de la creación y del diseño del Programa
- II. Contribución del Programa a las Metas y Estrategias del Municipio, el Estado y la Federación orientadas por el Presupuesto base Resultados
- III. Análisis de Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
- IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
- V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- VI. Presupuesto y rendición de cuentas
- VII. Complementariedades y coincidencias con otros Programas municipales, estatales y federales
- VIII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
- IX. Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Diseño del Programa
- X. Ficha Técnica
- XI. Anexos
 - Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
 - Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.
 - Anexo 3. Complementariedades y coincidencias con otros Programas municipales, estatales y federales
 - Anexo 4. CONAC

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Desarrollo Social establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral vigésimo segundo mandata que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño².

La presente evaluación en materia de diseño utiliza el modelo de Términos de Referencia (TdR) aplicable y busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base a la normatividad vigente. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación del Programa, en este caso la Dirección General de Educación del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el diseño del Programa Apoyos Económicos Educativos Por Una Mejor Educación. Becas (FORTAMUN 2017) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación municipal, estatal y nacional.
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales.

² CONEVAL. 2017. Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño. Enero de 2017.

Alcance

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir de revisar la congruencia del diseño del Programa Apoyos Económicos Educativos Por Una Mejor Educación. Becas (FORTAMUN 2017) a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

Esta evaluación se aplica al Programa Apoyos Económicos Educativos Por Una Mejor Educación. Becas (FORTAMUN 2017). Considerando que este es un momento adecuado para realizar su Evaluación en materia de Diseño, ya que en 2016 se modifican la anterior normatividad y se elaboran nuevos Lineamientos Generales por lo que es recomendable la valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Características del Programa

(Breve descripción general del Programa)

El problema se refiere a la población de 6 a 14 años que incrementa índices de reprobación, deserta de la escuela y tiene baja absorción al siguiente nivel educativo; lo que se sustentan en la carencia de recursos económicos. Se ha planteado en sus distintas dimensiones en los instrumentos de planeación del Municipio. Para el largo plazo, el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040 retoma los Objetivos de Desarrollo del Milenio originales de Naciones Unidas, luego el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 establece metas específicas para la atención del citado problema.

El **Programa de Apoyos Económicos Educativos por una Mejor Educación** (el Programa) en su versión actual ha sido instituido en 2016 por el Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato, al aprobar sus Lineamientos Generales de conformidad con las atribuciones que en la materia le confiere el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado.

El Programa tiene como fuente de financiamiento a los recursos asignados al Municipio que provienen de aportaciones federales, específicamente del Fondo IV Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN) y se conduce en el marco de su normatividad³.

³ Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 37.

El Programa responde al compromiso asumido en el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018, de (1.9.20.) Incrementar anualmente el número de becas entregadas a la ciudadanía. Para asegurar el impacto deseado se dejó sin efecto la normatividad que prevalecían desde septiembre de 2012, dando paso a los nuevos Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Económicos Educativos que fueron aprobados por el Cabildo Municipal en enero de 2016⁴, estableciendo que estos se modificaran cuando se considere necesario.

Los Lineamientos mencionan como Objetivos del Programa: Brindar un apoyo económico a los habitantes del Municipio, a los empleados de la Administración Pública Municipal y a los hijos de estos, en su calidad de estudiantes, siempre y cuando se encuentren inscritos en los sistemas educativo escolarizado, educativo semi-escolarizado y educativo abierto; en los siguientes niveles:

- básico (primaria y secundaria);
- medio superior (bachillerato);
- superior (licenciatura o técnico superior universitario).

Así como del medio rural y urbano, que cumplan con los requisitos.

El **Programa de Apoyos Económicos Educativos por una Mejor Educación**, queda establecido bajo la visión genérica de Programa de Becas Municipal. Su adscripción corresponde a la **Dirección General de Educación (DGE)**⁵ del Gobierno del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Se le confiere entre sus atribuciones la de “Implementar estrategias que coadyuven a elevar la calidad de vida de los irapuatenses, a través de la educación” y la de “Crear programas, proyectos y acciones tendientes a (la atención) de las necesidades de la población en materia educativa en el ámbito municipal”.

El citado Reglamento Orgánico del Municipio crea como parte de la estructura de la Dependencia a la Dirección de Programas de Apoyo a la Educación (DPAE) que se encarga de la coordinación del Programa de Apoyos Económicos y que cuenta con las atribuciones de “Implementar el otorgamiento de becas a los alumnos con alto nivel de aprovechamiento y de escasez de recursos económicos” y la de “Promover, coordinar y en su caso conformar consejos con fines educativos de acuerdo a la normatividad aplicable”.

⁴ Ayuntamiento de Irapuato. 2016. Acuerdo tomado en Sesión de Ayuntamiento No. 9 (nueve) Extraordinaria, celebrada el día 21 de enero de 2016.

⁵ Publicado en Periódico Oficial. 6 de mayo de 2016. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato. Capítulo Décimo Segundo. P. 178-181.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación de Guanajuato la cobertura educativa es de 98.8% en Primaria y 94.0% en Secundaria. El Problema o necesidad detectado en el Árbol de Problemas⁶, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR de la DGE) a los que está referido el Programa son que: La absorción al siguiente nivel educativo es baja y el Incremento en los índices de reprobación y deserción; que se sustentan en la carencia de recursos económicos para continuar sus estudios.

En la misma MIR arriba señalada, el Árbol de Objetivos se propone que: La absorción al siguiente nivel educativo aumente y Disminuyan los Índices de reprobación y deserción. En estos términos lo que se pretende atender con él Programa es Otorgar apoyo económico a los estudiantes de bajos recursos para evitar el abandono escolar, también así lo señala el Manual de Procesos de la DGE⁷.

El programa proporciona un apoyo económico a los estudiantes que no cuenten con otra beca o beneficio federal, estatal o municipal, mismos que serán verificados por “La Dirección General” al contrastar en la base de datos de los diferentes programas educativos, de los sistemas educativos y niveles. Por su parte, el Comité de Apoyos Económicos Educativos valida los procesos del Programa de Apoyos Económicos Educativos y a los beneficiados de dicho programa.

El Programa, como se observa en el párrafo anterior, es complementario a los que de manera concurrente operan la Federación y el Gobierno estatal como el Programa Nacional de Becas y al Sistema Único de Becas, SUBE, dispuesto por el Gobierno de Guanajuato como un conjunto de estrategias en beneficio de estudiantes de educación básica, media superior y superior con el otorgamiento de estímulos, crédito educativo y otros apoyos económicos o en especie; con la finalidad de que accedan, permanezcan y concluyan sus estudios en los diferentes tipos, niveles y modalidades.

En la MIR se tiene como narrativa del Programa: Contribuir a disminuir la deserción escolar e incrementar la absorción de la matrícula y la atención a la demanda escolar, mediante la implementación de programas de mejora a la infraestructura educativa, el otorgamiento de apoyo económico a alumnos del municipio y la difusión de eventos que refuercen los valores cívicos.

⁶ Dirección General de Educación. Matriz de Indicadores Resultados. Programa presupuestario 2017.

⁷ Dirección General de Educación. 2017. Manual de Procesos. Desarrollo de los Manuales de Procesos y Manuales de Organización de las Dependencias que conforman la Administración Pública Centralizada. Irapuato.

De acuerdo con la información proporcionada por la DGE se tienen perfectamente identificadas a la población potencial y objetivo, teniendo como referencia los datos estadísticos que emite la SEG de la población estudiantil del municipio de Irapuato (potencial) y del número de solicitantes que se registran para obtener el apoyo económico (objetivo). El Evaluador externo considera que, si bien se dispone de abundante información, tanto interna de la DGE como la que genera el Sector Educativo Nacional, incluyendo al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE)⁸ y el Estatal, su procesamiento e interpretación permitirían afinar los datos para el Municipio que con su análisis permita generar información sobre el impacto y con ello, afianzar el desarrollo del Programa.

En 2016 se asignó al Programa un monto de \$16,452,910.77 que fue devengado en su totalidad. Para 2017 el Municipio recibió de manera regular un total de \$311,856,448.00 de recursos FORTAMUN de los cuales asignó a Educación, Cultura y Deporte \$38,765,007.39 y de esto el monto autorizado es para el Programa es de \$17,250,309.27, un 4.8% de variación adicional respecto al año anterior. Al 31 de diciembre se había ejercido el 99.9%.

El Programa es abierto en cuanto a la perspectiva de incrementar el número de los beneficiarios con criterio incremental, cuantitativo y sus mecanismos de focalización son muy generales. Un aspecto positivo es que se cuenta con Comité de Apoyos Educativos que realiza la selección y aprobación de beneficiarios, para lo cual se evalúa el promedio escolar, estado civil de los padres, zona geográfica, entre otros aspectos que se toman en cuenta para el dictamen.

El Comité realiza una revisión y validación de las solicitudes, analiza y determina el listado final con los nombres de los beneficiarios que envía a la Dirección General de Educación.

El Programa cuenta con mecanismos y formatos bien delineados en el Manual de Procesos

⁸ INEE 2017. Panorama Educativo de México 2016. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior.

I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Respuesta:

SI. Criterio Nivel 4

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,
- El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y
- El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación de Guanajuato la cobertura educativa municipal es de 98.8% en Primaria y 94.0% en Secundaria. El Problema o necesidad detectado en el Árbol de Problemas (MIR de la DGE) a los que está referido el Programa son que:

- La absorción al siguiente nivel educativo es baja, y,
- Se Incrementan los índices de reprobación y deserción

Uno de los aspectos clave en que se sustenta esta problemática es la carencia de recursos económicos para continuar los estudios.

En el correspondiente Árbol de Objetivos, se propone que:

- La absorción al siguiente nivel educativo aumente y
- Disminuyan los Índices de reprobación y deserción.

El Programa de Apoyos Económicos Educativos por una Mejor Educación (el Programa) ha sido instituido en 2016 al aprobar sus Lineamientos Generales estatuye sus Reglas de Operación (ROP). Mencionando como Objetivos del Programa: Brindar un apoyo económico a los habitantes, rurales y urbanos, del municipio, a los empleados de la Administración Pública Municipal y a los hijos de estos, en su calidad de estudiantes, siempre y cuando se encuentren inscritos en los sistemas educativo escolarizado, educativo semi-escolarizado y educativo abierto; en los siguientes niveles:

- básico (primaria y secundaria);
- medio superior (bachillerato);
- superior (licenciatura o técnico superior universitario).

En estos términos lo que se pretende atender con el Programa es Otorgar apoyo económico a los estudiantes de bajos recursos para evitar el abandono escolar, también así lo señala el Manual de Procesos de la DGE. La beca está definida como el Apoyo económico temporal que se concede al estudiante para que realice estudios.

La identificación inicial del Problema se puede ubicar en la planeación de largo plazo en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040 que retoma los Objetivos de Desarrollo del Milenio originales de Naciones Unidas, específicamente el Objetivo 4. Luego, el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 establece metas concretas para atender el problema y su reconocimiento se puntualiza en el compromiso de Incrementar anualmente el número de becas entregadas a la ciudadanía.

Al construir la Ficha del Programa Presupuestario de la DGE para 2017 se ubica dentro de la problemática que el porcentaje de la población del municipio de 6 a 14 años (nivel educativo obligatorio) que asiste a la escuela no es total⁹. La educación en Irapuato, en el marco del desarrollo humano, alcanza en la medición del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo¹⁰ (PNUD) un índice de 0.672 que es el tercero en el estado, este en su conjunto es de 0.611.

El problema está planteado e identificado en la Matriz de Indicadores de Resultados de la DGE para el ejercicio 2017 y mantiene trato igualitario entre niñas y niños. Igualmente, el dictamen requiere información sobre Promedio escolar, Estado civil de los padres y Zona geográfica de residencia.

La emisión de la Convocatoria establece los formatos de beca autorizados, solicitud de beca, carta de riesgos de deserción y carta de comprobante de ingresos, documentación que permite elaborar una base de datos interna para obtener el diagnóstico para la selección de los beneficiarios con apego a lo prescrito en los Lineamientos del programa.

⁹ Municipio de Irapuato. DGE 2017. Ficha del Programa presupuestario DGE Completa. Con datos de la Secretaría de Educación de Guanajuato. SEG.

¹⁰ PNUD. 2014. Índice de Desarrollo Humano Municipal en México. Nueva metodología.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

Respuesta

SI. Criterio Nivel 3.

- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y
- El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

a) Causas, efectos y características del problema.

La caracterización del problema, deserción escolar por causas económicas, ha sido planteada en distintas dimensiones por los instrumentos de planeación del Municipio. Para el largo plazo el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040 retoma los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas, luego el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 establece metas incrementales para atender el problema.

En este contexto se emitieron los Lineamientos Generales del Programa y el Manual de Procesos de la DGE, así como el Consejo de Planeación Para el Desarrollo Municipal de Irapuato (COPLADEMI) procedió a la Asignación de Recursos provenientes del FORTAMUN.

Desde la visión de la DGE del Municipio de Irapuato y el ámbito de sus atribuciones se cuenta con un diagnóstico general del problema. En el Árbol de problemas se detectó que POBLACIÓN DEL MUNICIPIO EN EDAD ESCOLAR DESERTA DE LA ESCUELA. Esto se origina en la existencia de POBLACIÓN DEL MUNICIPIO QUE CARECE DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS. Situación que a su vez es resultado de la escasez de recursos y la asignación de prioridades dentro de las familias, dado que LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS SON UTILIZADOS PARA ATENDER NECESIDADES BÁSICAS. En este sentido se ubica a la dimensión económica como una importante causa de la deserción escolar al FALTA(R) APOYOS ECONOMICOS PARA LOS ESTUDIANTES.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

En la descripción del problema se señaló “El porcentaje de la población del municipio de 6 a 14 años que asiste a la escuela no es total”, y en la línea de base su magnitud se estableció como: Porcentaje de la población de 6 a 14 años que asiste a la escuela es del 96.4%.

En el Municipio de Irapuato son 179,541 alumnos inscritos en instituciones educativas. La captación de solicitudes de apoyo es un parámetro que ayuda directamente para cuantificar la población potencial (Formato DGE SOLICITUD DE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS POR UNA MEJOR EDUCACIÓN 2017, Páginas 103 / 106). Para 2017 se alcanzó 12,000 solicitudes, el 6.6% del total de los educandos.

Si se considera únicamente, como lo hace el Programa, a los niños y jóvenes que se encuentran inscritos en la escuela se puede considerar que la Población potencial se corresponde con los 12,000 solicitantes de beca, con la salvedad de la depuración de los casos no elegibles o de los que, marginalmente, omitieron presentar la solicitud.

En tanto que la Población Atendida fue de 7,000 beneficiarios, el 58.3% de los que podrían encuadrarse como población objetivo. El concepto de población objetivo del Programa reconoce que una parte de ella, estimada en alrededor de 5,000 educandos el 41.7% de la potencial, requeriría de asignación de beca, a lo que habría que agregar el 3.6%, alrededor de 6,463 niños y jóvenes, que no acude a la escuela. Es en estos términos que se explica la atención incremental del problema que se plantea en el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 al establecer el compromiso de Incrementar anualmente el número de becas entregadas a la ciudadanía.

Se entenderá por población potencial a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. Es recomendable afinar estas cifras.

Con la información proporcionada por los solicitantes se elabora una base de datos que permite obtener un diagnóstico para la selección de los beneficiarios con apego a lo prescrito en los Lineamientos del programa.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

La ubicación territorial de la población que presenta el problema es las zonas urbana y rural del Municipio de Irapuato, con la condición adicional de “Brindar un apoyo económico a los habitantes del Municipio, a los empleados de la Administración Pública Municipal y a los hijos de estos, en su calidad de estudiantes, siempre y cuando se encuentren inscritos en los sistemas educativo escolarizado, educativo semi-escolarizado y educativo abierto; en los siguientes niveles: básico (primaria y secundaria); medio superior (bachillerato); y superior (licenciatura o técnico superior universitario).

d) El plazo para su revisión y su actualización.

La renovación anual de la Beca estatuida en los Lineamientos, la elaboración de la MIR de la DGE y la Planificación de Presupuesto basado en Resultados incorporado al quehacer anual del Municipio generan un ciclo para la revisión y actualización de la problemática del Programa. Sin embargo, hay que considerar que la dimensión y características estructurales del problema, asociadas a carencias ancestrales y profundas, es muy determinante de la persistente estabilidad de su diagnóstico.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta

SI (Criterios Nivel 2)

- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y
- El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

El programa cuenta con una justificación empírica con base en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Económicos Educativos por una Mejor Educación. Que hace mayores precisiones a los compromisos del Plan de Gobierno Municipal 2015-2018.

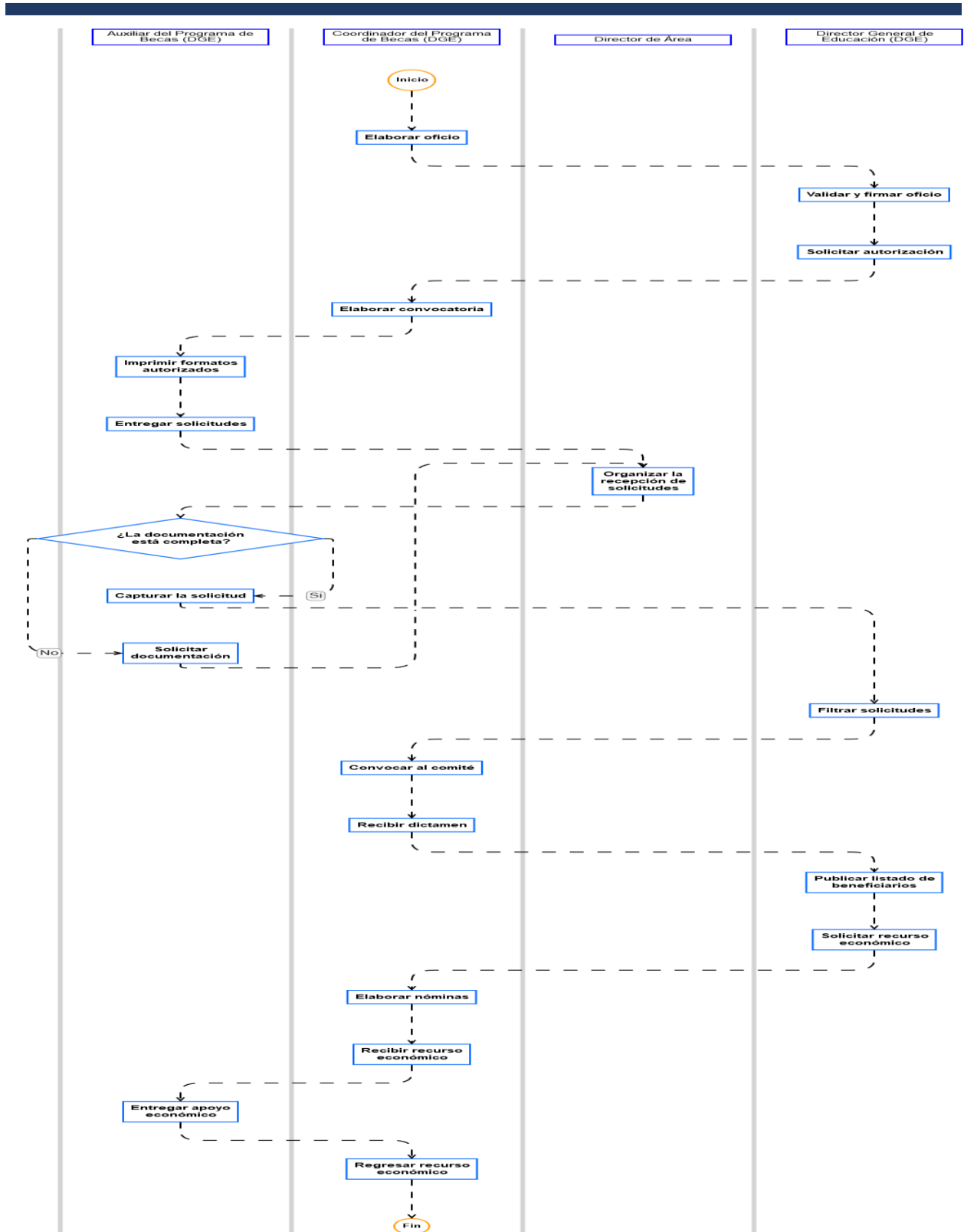
El proceso de mejora de la intervención es se favorece por las reformas, publicadas el 6 de mayo de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno Estatal de Guanajuato, al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato donde se establece la nueva estructura orgánica del Municipio. La última actualización de dicho ordenamiento se realizó el 21 de febrero 2017. En la parte de Exposición de Motivos del Reglamento mencionado, se manifiesta que este surge de las necesidades recogidas de los ciudadanos, así como de las propuestas y observaciones de las áreas del interior de la Administración Municipal.

En el capítulo décimo segundo, Artículo 114, Sección Primera del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, se establecen las atribuciones de la Dirección General de Educación. De la misma forma, en el Artículo 115 de este ordenamiento se establece su estructura organizacional con las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Dirección de Programas de Apoyo a la Educación; y
- II. Dirección de Vinculación Educativa.

La coordinación de las operaciones del Programa recae en la Dirección de Programas de Apoyo a la Educación que los ejecuta bajo la normativa que establece el Manual de Procesos de la DGE.

**Evaluación en Materia de Diseño del
Programa de Apoyos Económicos Educativos Por
Una Mejor Educación. FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2017**



Evaluación en Materia de Diseño del
Programa de Apoyos Económicos Educativos Por
Una Mejor Educación. FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2017

Una corrección que el Equipo evaluador considera necesaria, mediante fe de erratas, se refiere a qué en los Lineamientos Generales (ROP), Apartado de DISPOSICIONES generales se dice:

La operación y ejecución son responsabilidad de la DIRECCION DE VINCULACIÓN EDUCATIVA.

Se debe decir:

La operación y ejecución son responsabilidad de la **DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN.**

Con esta corrección se atendería en sus términos a lo prescrito en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal (Atribuciones DPAE. Artículo 116. I. Implementar el otorgamiento de becas a los alumnos.....) y el Manual de Procesos de la DGE en su Organigrama y Carta de Proceso que indica al Área: Dirección de Programas de Apoyo a la Educación como Responsable objeto de esta Evaluación de Diseño.

II. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS DEL MUNICIPIO, EL ESTATAL Y NACIONALES ORIENTADAS POR EL PRESUPUESTO BASE RESULTADOS

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, municipal, estatal o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta

SI (Criterios Nivel 4)

- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y
- Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y
- El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El Programa se encuentra alineado dentro del marco de planeación del Sector Educativo en sus niveles Federal, Estatal y Municipal.

En el nivel Federal el Programa Sectorial de Educación (2013-2018)¹¹ establece entre sus estrategias las de:

3.1. Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos.

3.2. Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior.

Como Líneas de acción se encuentra la

3.2.5. Fortalecer las modalidades de becas y otros estímulos dirigidos a favorecer la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar.

Para el seguimiento el Sistema Educativo Nacional cuenta con el Indicador 3.3 Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio. Del objetivo Sectorial o transversal Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad

¹¹ SEP. 2013. Programa Sectorial de Educación 2013-2018. México, D.F.

educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Gobierno del estado de Guanajuato ha dispuesto y opera a través del Sistema Único de Becas, SUBE, un conjunto de estrategias en beneficio de estudiantes de educación básica, media superior y superior con el otorgamiento de estímulos, crédito educativo y otros apoyos económicos o en especie; con la finalidad de que accedan, permanezcan y concluyan sus estudios en los diferentes tipos, niveles y modalidades.

El Programa del Municipio de Irapuato es complementario a los que de manera concurrente operan la Federación y el Gobierno estatal como el Programa Nacional de Becas y al Sistema Único de Becas, SUBE, dispuesto por el Gobierno de Guanajuato como un conjunto de estrategias en beneficio de estudiantes de educación básica, media superior y superior con el otorgamiento de estímulos, crédito educativo y otros apoyos económicos o en especie; con la finalidad de que accedan, permanezcan y concluyan sus estudios en los diferentes tipos, niveles y modalidades.

En la MIR del Programa DGE, se propone conseguir:

- Aumento de la atención a la demanda escolar.
- Aumento de la absorción a los siguientes niveles educativos.
- Disminución en los índices de reprobación y deserción.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Programa de Gobierno Municipal y Estatal vigente está vinculado y/o relacionado el programa?

Respuesta

En concurrencia con la Federación, el Gobierno del Estado de Guanajuato opera el Programa Nacional de Becas, que otorga becas de manutención y de transporte a estudiantes de universidades públicas. Además, ha dispuesto, a través del Sistema Único de Becas, SUBE, un conjunto de estrategias en beneficio de estudiantes de educación básica, media superior y superior con el otorgamiento de estímulos, crédito educativo y otros apoyos económicos o en especie; con la finalidad de que accedan, permanezcan y concluyan sus estudios en los diferentes tipos, niveles y modalidades.

Se incluye la ampliación de oportunidades de acceso a la educación a estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables: discapacitados; indígenas; hijos de internos del sistema penitenciario; hijos de policías caídos en servicio; niños y adolescentes rescatados de la calle o abandonados; víctimas de violencia intrafamiliar; migrantes repatriados o en riesgo de migración; mujeres madres o embarazadas, con bajos ingresos o carencias sociales.

Adicionalmente, se otorgan becas y estímulos a estudiantes emprendedores y con liderazgo social, comprometidos con la participación social en el estado, mismos que realizan actividades sobre el cuidado y conservación de las áreas naturales protegidas; prevención en riesgos psicosociales; tutoría para evitar el abandono y reprobación; sensibilización a padres de familia para que reincorporen a sus hijos a la escuela.

Por medio del Programa de Movilidad Académica y Social, con el trabajo de instituciones y asociaciones nacionales e internacionales se favorece la internacionalización de estudiantes guanajuatenses, mediante apoyos para su asistencia a conferencias, convenciones, programas de estudio e intercambio en el extranjero.

Con recurso Federal y a través del Programa de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, *Promajoven*; niñas de entre doce y diez y ocho años que son madres o se encuentran en situación de embarazo, reciben apoyo para iniciar, continuar y concluir sus estudios en el nivel básico.

Por otra parte, se cuenta con el Programa de Impulso para la Inclusión Digital cuyo objetivo es dotar de herramientas tecnológicas a la comunidad educativa y la finalidad de facilitar el acceso a la información útil que les ayude en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para contar con información oportuna sobre los resultados e impacto de los programas de apoyo a la educación, y con ello mejorar la aplicación de políticas públicas en esta materia, se realizan estudios y evaluaciones a diversos programas del SUBE.

El Gobierno Municipal en su Programa de Gobierno 2015-2018 establece el Eje Estratégico: Habitabilidad que contempla entre otras dimensiones la Humano-Social dentro la que destaca Educación.

El Programa de Gobierno diagnosticó que la población de 15 años y más con educación básica incompleta es del 43.6% del total. Las razones de la deserción según datos de CONACYT, IPLANEG y la Universidad de Guanajuato, son: el cambio de residencia, la falta de interés del alumno y el tutor, problemas familiares, la falta de recursos económicos, incorporación a la vida laboral, matrimonio, enfermedad, requerimiento de atención especial y embarazo. Estos datos también mencionan que, conforme a mayor edad, la deserción escolar aumenta, independientemente del grado escolar que se curse.

Los temas de remuneraciones salariales y educación se encuentran ligados ya que las personas que aplican para un empleo, la mayoría de las veces no cuentan con el grado mínimo de estudios solicitado, o bien, con las capacidades requeridas debido a la insuficiente vinculación de los programas educativos con la industria. Por lo que otro aspecto del diagnóstico es la Insuficiente vinculación de los programas educativos con la industria local, nacional e internacional.

Ante esta problemática el Diagnóstico estratégico respecto al desarrollo de los habitantes prescribe: Para que un ciudadano aspire a un nivel de vida óptimo es necesario que cuente con las oportunidades para su desarrollo personal. Estas pueden ser falta de opciones laborales y de apoyos educativos o deportivos, así como la desigualdad que existe en torno al género y la discapacidad, por mencionar algunos.

Entre los Objetivos, determinados a partir de la Matriz de Marco lógico, se encuentra el 1.9. Fortalecer la asistencia social y la promoción de la educación y la salud. Para lo que se propone Implementar los Programas Sociales, de Educación y Salud. Destacan para el Programa que nos ocupa:

1.9.20. Incrementar anualmente el número de becas entregadas a la ciudadanía.

El Programa cuenta con el Programa de Gobierno Municipal y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, en los que se establecen

Evaluación en Materia de Diseño del
Programa de Apoyos Económicos Educativos Por
Una Mejor Educación. FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2017

metas y objetivos concretos mismos que son cubiertos con la implementación del programa.

En materia de escolaridad se propone aumentar el promedio de escolaridad de la población. En cuanto a Educación para la competitividad la propuesta es Desarrollar una sociedad con conocimiento clave para competir en los mercados globales.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta

La vinculación es Directa.

El Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040¹², la planeación municipal de largo plazo en Irapuato establece expresamente la adhesión al enunciar: Declaración del Milenio (2000) Documento firmado por Estados integrantes de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos el Estado Mexicano, y cuyo soporte ideológico es el respeto y defensa de los principios de la dignidad humana, dejando en claro que este postulado se integra por la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto por la naturaleza y la responsabilidad común. Siendo su liga con el ámbito municipal abarca la seguridad, el combate a la pobreza extrema y la promoción del acceso universal a la educación entre otros Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

El enfoque de desarrollo humano se centra en las personas, sus oportunidades y decisiones. El desarrollo humano también se suele definir como el proceso de ampliación de oportunidades. Entendido así, el desarrollo humano implícitamente conlleva movilidad de las oportunidades de vida.

Con la premisa de desarrollo humano resulta como tema clave la Atención temprana de las desigualdades económicas en la niñez para impulsar la movilidad igualadora de oportunidades.

En el marco de actualización de los Objetivos del Desarrollo del Milenio¹³ los países signantes, México incluido, afirmaron comprometerse a proporcionar una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles: enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria y formación técnica y profesional. Todas las personas, sea cual sea su sexo, raza u origen étnico, incluidas las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas, los niños y los jóvenes, especialmente si se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, deben tener acceso a posibilidades de aprendizaje permanente que las ayuden a adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para aprovechar las oportunidades que se les presenten y participar plenamente en la sociedad.

¹² Publicado en Periódico Oficial del 16-08-2013. Municipio de Irapuato. 2013. Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040 para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

¹³ ONU. 2015. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Nos esforzaremos, continúa señalando el documento, por brindar a los niños y los jóvenes un entorno propicio para la plena realización de sus derechos y capacidades, ayudando a nuestros países a sacar partido al dividendo demográfico, incluso mediante la seguridad en las escuelas y la cohesión de las comunidades y las familias.

La Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁴ propone en su numeral 4, referente a Educación de Calidad: *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*. Considera que la educación es la base para mejorar nuestra vida y el desarrollo sostenible. Por lo tanto, el acceso a una educación de calidad ha de ser universal. Sus criterios son, entonces, de inclusión y equidad.

En estos términos propone lograr que el gasto público contribuya a cerrar brechas de oportunidades e incentive los avances en desarrollo, específicamente referido a las dimensiones: Educación, Ingresos y Salud. La herramienta debe guiar apoyos monetarios a los hogares con niños teniendo en cuenta que así se favorece la movilidad igualadora de oportunidades, es decir el avance en bienestar que reduce las diferencias entre regiones, hogares y personas además de asociar el ciclo de vida-vida escolar que es precisamente la visión del Programa del Municipio de Irapuato.

Los ODM enfatizan que cambiar prioridades y mejorar la distribución del gasto público en favor de la niñez es una cuestión de derechos, aspectos básicos del desarrollo humano que se deben atender. Concretamente para 2020 propone aumentar considerablemente el número de becas disponibles. Sin embargo, otorgar becas es sólo un factor que debe considerarse. Mejorar el clima de convivencia escolar, mediante la revisión del enfoque de los reglamentos escolares, es otro elemento importante. Asimismo, es relevante mejorar la calidad educativa y la construcción de una base curricular común de mayor pertinencia para los estudiantes. Los ODM se propusieron como objetivos y metas que para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y que todos los jóvenes de 12 años ingresen a la enseñanza secundaria y que el 90% de esta concluya en el tiempo normativo.

De acuerdo con el Informe 2015 sobre México del PNUD¹⁵, el Municipio de Irapuato tiene un total de 96.7% como proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de enseñanza primaria, de ellos el 95.5% son hombres y el 98.1% son mujeres.

¹⁴ ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

¹⁵ PNUD México 2015. Oficina de Investigación en Desarrollo Humano

Para continuar cerrando la brecha en los términos del seguimiento de los indicadores de los ODM¹⁶, que consideran la tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria como la proporción entre el número de niños en edad escolar oficial (según la definición del sistema educativo nacional) que están matriculados en la enseñanza primaria y la población total de niños en edad escolar oficial. El Municipio dispuso la creación de nuevos Lineamientos para el Programa y del Manual de Procesos de la DGE con el Objetivo de Otorgar apoyo económico a los estudiantes de bajos recursos para evitar el abandono escolar.

De tal forma en el Informe 2017 del Presidente Municipal¹⁷ se indicó: Con el fin de brindar un apoyo económico a los estudiantes de Irapuato, trabajamos en incrementar el número de becas y con ello contribuir para que éstos no interrumpan sus estudios por falta de recurso y así poder garantizar la continuidad en sus estudios. Para este 2017 se incrementó a 7 mil alumnos de los 6 mil 203 becados en 2016, atendiendo al 100 por ciento de los alumnos de primaria y secundaria que cumplieron en su totalidad con la documentación solicitada. Además, se agregaron 650 Pagos Únicos para alumnos que no fueron beneficiados en el proceso ordinario de apoyos económicos educativos.

Otro aspecto que los ODM¹⁸ recomiendan atender es la reducción de la deserción en la Educación Media-Superior, dado que en la medida que esto se logre, menor será la probabilidad de que las desigualdades en el mercado de trabajo se amplíen, debido a la caída en el ingreso laboral que conlleva la falta de calificaciones requeridas por dicho mercado.

El Programa se plantea Reducir el abandono escolar en el nivel medio superior e Incrementar los recursos para becas en el nivel medio superior del programa para lo que se dispusieron 680 becas en este nivel y 166 en el Superior.

Otros aspectos recomendados en los ODM son los referentes al Presupuesto y la Rendición de Cuentas que serán revisados en el Apartado VI.

¹⁶ ONU. 2006. Indicadores para el seguimiento de los objetivos de desarrollo del milenio

¹⁷ Municipio de Irapuato, Guanajuato. 2do Informe del Estado que guarda la Administración al 9 de octubre de 2017.

¹⁸ PNUD 2016. Informe sobre Desarrollo Humano en México 2016. Desigualdad y Movilidad.

III: ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Respuesta

SI Criterios (Nivel 4)

- El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y
- Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y
- Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

a) Unidad de medida.

La unidad de medida son las personas beneficiadas con una beca, becario.

b) Están cuantificadas.

De acuerdo con lo informado por el Ente responsable de la operación del Programa: Se tienen perfectamente identificadas a la población potencial y objetivo, teniendo como referencia los datos estadísticos que emite la SEG sobre la población estudiantil del municipio de Irapuato (potencial, susceptible del apoyo) y del número de solicitantes que se registran para obtener el apoyo económico (objetivo)

c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

En la descripción del problema se señaló “El porcentaje de la población del municipio de 6 a 14 años que asiste a la escuela no es total”, y en la línea de base su magnitud se estableció como: Porcentaje de la población de 6 a 14 años que asiste a la escuela es del 96.4%.

En el Municipio de Irapuato son 179,541 alumnos inscritos en instituciones educativas. La captación de solicitudes de apoyo es un parámetro que ayuda directamente para cuantificar la población potencial (Formato DGE SOLICITUD DE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS POR UNA MEJOR EDUCACIÓN 2017, Páginas 103 / 106). Para 2017 se alcanzó 12,000 solicitudes, el 6.6% del total de los educandos. En tanto que la Población Atendida fue de 7,000 beneficiarios, el 58.3% de los que podrían encuadrarse como población objetivo fueron atendidos.

El concepto de población objetivo del Programa reconoce que una parte de ella, estimada en alrededor de 5,000 beneficiarios el 41.7% de la potencial, requeriría de asignación de beca, a lo que habría que agregar el 3.6%, alrededor de 6,463 niños y jóvenes que no acude a la escuela.

Es en estos términos que se explica la atención incremental del problema que se plantea en el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 al establecer el compromiso de Incrementar anualmente el número de becas entregadas a la ciudadanía.

La captura de información disponible por la Dirección de Programas de Apoyo a la Educación que opera el Programa permite que las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación sea desagregada por sexo, grupos de edad y población indígena.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Los Lineamientos del Programa establecen la obligatoriedad anual de recoger información de los demandantes de becas, lo que permite la actualización de las poblaciones Potencial y Objetivo.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta

SI (Nivel 4)

- El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El programa cuenta con un mecanismo institucional de recepción que permite obtener información fidedigna de los solicitantes del Programa, misma que es integrada en una base de datos sistematizada que permite llevar a cabo una evaluación de los solicitantes apegada a los criterios de evaluación establecidos en los Lineamientos Generales del Programa.

El Programa de Apoyos Económicos Educativos por una Mejor Educación, establecido bajo la visión genérica de Programa de Becas. Su adscripción corresponde a la Dirección General de Educación (DGE) del Gobierno del Municipio de Irapuato, Guanajuato. A la DGE se le confiere entre sus atribuciones las siguientes:

- “Implementar estrategias que coadyuven a elevar la calidad de vida de los irapatenses, a través de la educación”
- “Crear programas, proyectos y acciones tendientes a (la atención) de las necesidades de la población en materia educativa en el ámbito municipal”.

El citado Reglamento Orgánico del Municipio crea como parte de la estructura de la DGE a la Dirección de Programas de Apoyo a la Educación (DPAE) que se encarga de la coordinación del Programa de Apoyos Económicos y que cuenta con las atribuciones de “Implementar el otorgamiento de becas a los alumnos con alto nivel de aprovechamiento y de escasez de recursos económicos” y la de “Promover, coordinar y en su caso conformar consejos con fines educativos de acuerdo con la normatividad aplicable”.

Entre las disposiciones generales se encuentra que: La promoción y difusión de este programa es responsabilidad de la DGE. La operación y ejecución son responsabilidad, de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y el Manual de Procesos de la DGE, de la Dirección de Programas de Apoyos a la Educación.

**Evaluación en Materia de Diseño del
Programa de Apoyos Económicos Educativos Por
Una Mejor Educación. FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2017**

Con esta estructura organizativa, de acuerdo con la información proporcionada por la DGE, se tienen identificadas a las características de la demanda del Programa (Población potencial y objetivo), teniendo como referencia los datos estadísticos que emite la SEG de la población estudiantil del municipio de Irapuato (potencial) y del número de solicitantes que se registran para obtener el apoyo económico (objetivo).

La DGE aportó el documento normativo Lineamientos Generales para Otorgamiento de Apoyos Económicos Educativos por Una Mejor Educación, que establece los Mecanismos de elegibilidad para los beneficiarios del Programa.

En el numeral 4 establece la integración del Comité Municipal de Apoyos Económicos Educativos (el Comité) y sus atribuciones.

El Evaluador externo considera que, si bien se dispone de abundante información respecto a los beneficiarios, tanto interna de la DGE como la que genera el Sector Educativo Nacional, incluyendo al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) y el Gobierno estatal, su procesamiento e interpretación local permitirían afinar los datos para el Municipio que con su análisis permita generar información sobre el impacto y con ello, afianzar el desarrollo del Programa.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta

SI

Se cuenta con los Lineamientos Generales para Otorgamiento de Apoyos Económicos Educativos por Una Mejor Educación, que son sus Reglas de Operación.

En el numeral 5 se norma el proceso para el otorgamiento de los apoyos:

- ✓ La fase que compete a la DGE y la DPAAE y la encargada al Comité.
- ✓ La Convocatoria.
- ✓ Formalidades de las Solicitudes.
- ✓ Documentación requerida a los solicitantes.
- ✓ Criterios de Evaluación de las solicitudes.
- ✓ Selección de los beneficiarios.

Esta documentación, oficial y personal verificable, es la fuente para la construcción de la Base de datos que, a su vez, permite validar y jerarquizar la información que se recibe de los solicitantes.

Por su parte, el Manual de Procesos en su Apartado Programa de becas para nivel básico, medio, medio superior y superior desglosa el Proceso en sus Actividades, su descripción, duración y formatos. Referido al otorgamiento del apoyo y a su ejecución.

De igual manera, el Manual establece los formatos para las solicitudes de apoyo con sus instrucciones de llenado: PR-DGE-009.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Respuesta

SI. (Criterios Nivel 4)

- La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El Programa es creado a partir de la planeación de largo plazo del Municipio (Plan Municipal 2013-2040), el Programa Municipal 2015-2018 establece compromisos específicos de ampliación de la cobertura, en 2017 se han asignado mayores recursos al Programa. Los Lineamientos Generales del Programa y la MIR de 2017 registran esta estrategia para atender a la población objetivo con el aumento de la población atendida.

a) Incluye la definición de la población objetivo.

La población objetivo se define como “el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazos, que no recibe apoyos económicos educativos”.

b) Especifica metas de cobertura anual.

La MIR en su componente 3/2017 establece:

1. Apoyos económicos entregados a estudiantes.

Con el Resultado clave de:

Incremento de alumnos del municipio de Irapuato beneficiados con apoyo económico educativo.

Indicador:

Porcentaje de alumnos atendidos con apoyo económico educativo en comparación con el ciclo anterior.

c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

La caracterización del problema, deserción escolar por causas económicas y baja en la absorción en niveles superiores, ha sido planteada en distintas dimensiones por los instrumentos de planeación del Municipio. Para el largo plazo el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040 retoma los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas; luego el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 establece metas concretas para atender el problema a corto y mediano plazo.

d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Considerando que la dimensión y características estructurales del problema, asociada a carencias ancestrales y profundas, es un aspecto determinante de la persistente estabilidad de su diagnóstico y su diseño corresponde a una intervención incrementalista, dada la restricción de recursos y a que el Programa proporciona un apoyo económico a los estudiantes que no cuenten con otra beca o beneficio federal, estatal o municipal, lo que se verifica al contrastar en la base de datos de los diferentes programas educativos, de los sistemas educativos y niveles.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

Respuesta

SI (Nivel 4)

- Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Los Lineamientos Generales del programa incluyen los procedimientos para la selección de los beneficiarios, mismos que son utilizados por todas las instancias ejecutoras y están sistematizados.

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, directos. Es decir, no se aprecia ambigüedad en su redacción.

Sí. Son claros y accesibles a las personas de la comunidad.
Los Lineamientos Generales definen los Criterios de Evaluación de las Solicitudes para su aplicación individual (5.3.).

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

Sí. La terminología es precisa. Los integrantes del Comité y las Dependencias que operan y ejecutan los utilizan sin alteración.

c) Están sistematizados.

Sí. El Manual de Procedimientos de la DGE tiene dispuesto de manera clara y unívoca el orden y descripción de actividades

d) Están difundidos públicamente.

Sí. En el Artículo Tercero (transitorios) Se establece: la difusión en estrados, avisos de Presidencia Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.irapuato.gob.mx.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Respuestas

SI (Criterios Nivel 4)

- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo económico (becas) se encuentran debidamente establecidos en el Cronograma de Actividades Anual del programa, mismos que es validado por el Comité mediante Minuta.

a) Existen formatos definidos.

Sí. Están prescritos en el Manual de Procesos de la DGE.

b) Están disponibles para la población objetivo.

Si. Se difunden con la emisión anual de la Convocatoria.

En esta se establecen las fechas significativas para la población potencial como:
Fechas de solicitud y de publicación de resultados.

c) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí. Los Lineamientos Generales en su numeral 5.2. establece las formalidades de las solicitudes y los documentos que se deberán presentar.

En el numeral 8 se establecen los requisitos para el otorgamiento de apoyos económicos a personas con discapacidad.

IV: PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

Respuesta

SI (Criterios Nivel 4)

La Base de datos de los solicitantes/beneficiarios del programa contiene las características establecidas. Se publica en la página web el listado de beneficiarios por nivel educativo.

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

Los beneficiarios deberán (numeral 6):

- a. Pertenecer a un núcleo familiar en el que los ingresos no excedan de lo señalado en la fracción IX del punto 5.3;
- b) Estar inscritos en instituciones autorizadas o reconocidas por la autoridad educativa de los niveles educativos previstos por el Programa;
- c) Residir en el Municipio de Irapuato;
- d) Tener como promedio mínimo de calificación 9.0, en caso de no cumplir con el mínimo requerido sustituir con Carta de Riesgo de Deserción que justifique la necesidad del apoyo emitida por la institución educativa;
- e) No contar con algún otro tipo de apoyo educativo a nivel federal, estatal o municipal.
- f) En caso de que el solicitante cuente con alguna discapacidad, bastará con que la calificación sea aprobatoria.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

Apoyos Económicos Educativos Por Una Mejor Educación 2017- Beca

	Nivel	Monto bimestral (\$)
1	Primaria	400.00
2	Secundaria	600.00
3	Medio Superior	750.00
4	Superior	900.00

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

Si. Está sistematizada. Se utiliza la Clave Única de Registro de Población (CURP).

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Sí. Los Lineamientos confieren al Comité atribuciones para analizar, revisar y dictaminar lo concerniente al estatus de los alumnos solicitantes del Programa, los que además la deberán hacer solicitud anual.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

Respuesta

SI (Criterios Nivel 4)

- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Están establecidos en los Lineamientos Generales del Programa y en el Manual de Procesos de la DGE. En esos términos se elabora la MIR de la Dependencia y el PBR correspondiente.

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

Sí. Por lo que la instancia ejecutora del Programa mantiene con la misma nomenclatura su vínculo con el Cabildo (Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte) y otras Dependencias municipales involucradas (Tesorería, Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental, Contraloría, entre otras).

b) Están sistematizados.

Sí, por normatividad contenida en Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.

c) Están difundidos públicamente.

Sí. En el Periódico Oficial y la página de Internet www.irapuato.gob.mx. Así lo mandatan los Lineamientos Generales (ROP)

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí. El Evaluador externo analizó el Macroproceso: Operación Responsable: Director de Programas de Apoyo a la Educación (DPAE de la DGE).

Actividad:

Se imprimen los formatos de beca autorizados, solicitud de beca, carta de riesgos de deserción y carta de comprobante de ingresos, se sellan y se les da un número de folio.

Se entregan las solicitudes a los interesados en la fecha y horario previamente establecidos en la convocatoria, la solicitud detalla los requisitos que deben acompañar a la solicitud, la fecha y lugar donde se recibirá la documentación.

**Evaluación en Materia de Diseño del
Programa de Apoyos Económicos Educativos Por
Una Mejor Educación. FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2017**

Se elabora y se envía un oficio para convocar al Comité de Apoyos Educativos a la reunión de selección y aprobación de beneficiarios, en el cual se evalúa promedio escolar, estado civil de los padres, zona geográfica, entre otros aspectos que se toman en cuenta para el dictamen.

El Comité realiza una revisión y validación de las solicitudes, analiza y determina el listado final con los nombres de los beneficiarios a través del dictamen final que envía a la Dirección General de Educación.

Recibido el dictamen, se hace pública la lista de beneficiarios en la página de internet de la Presidencia Municipal; asimismo, se imprime y se coloca en los lugares más concurridos del municipio. La lista además del nombre de los beneficiarios incluye la fecha, lugar y horario en que se realizarán los pagos.

El pago de las becas es bimestral y la atención se realiza en una semana laboral; dos días para atender a los beneficiarios del nivel básico, un día para nivel medio, uno para nivel medio superior y uno para nivel superior. El pago se realiza en efectivo previa identificación del padre o tutor mediante la credencial del INE y se firma de recibido en una hoja de nómina.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta

SI.

Se recolecta información socioeconómica de los solicitantes/beneficiarios mediante un formato de solicitud y documentación complementaria que se anexa al mismo, para generar una base de datos que miden las variables mínimas necesarias para generar la evaluación al solicitante y esté en condiciones de ser beneficiado.

Esta información se integra de manera única al inicio del proceso y es anual.

V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

Respuesta

NO.

El programa está inserto en la MIR única de la Dirección General de Educación. Esto es aconsejable por razones operativas en gobiernos locales.

a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

Sí. Está claramente especificado. Son los apoyos económicos entregados a estudiantes.

b) **Están ordenadas de manera cronológica.**

NA.

c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**

Son necesarias.

d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Sí.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

Respuesta

SI. Criterio Nivel 4.

• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

a) Son los bienes o servicios que produce el programa.

SI. Apoyos económicos a estudiantes.

b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.

SI. Estudiantes beneficiados.

c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

Son necesarios. Es el Componente.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

SI.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

Respuesta

SI. Criterio Nivel 4.

- El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
SI. "Incremento de alumnos del municipio de Irapuato beneficiados con apoyo económico educativo".
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
SI. Las actividades de seguimiento por la DGE y la flexibilidad establecida en los Lineamientos Generales respecto a las actividades del Comité permiten control del logro.
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
SI. "Reducción del porcentaje de rezago educativo en el municipio".
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
SI. "Incremento de la absorción a los siguientes niveles educativos.
Disminución de los índices de reprobación y deserción."
- e) **Incluye la población objetivo.**
SI. Los Lineamientos Generales establecen "lista de espera" a quienes se podrá atender en caso de beneficiarios omisos, ampliación de recursos disponibles o razón similar. El Comité puede disponer un pago único con los remanentes, esto ocurrió en 2016.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

Respuesta

SI. Criterios Nivel 2.

- El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
SI. "Aumento de la atención a la demanda escolar.
Aumento de la absorción a los siguientes niveles educativos.
Disminución en los índices de reprobación y deserción."
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
SI. Es un problema multifactorial.
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
NO. La MIR segmenta la atención de los factores concurrentes al problema que se busca revertir.
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
NO. Se detectan tres objetivos.
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**
SI. Los Diagnósticos formulados en distintos niveles: Internacional, Nacional, Estatal y Municipio de Irapuato así lo consignan.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta

SI. Criterio Nivel 1.

- Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

La MIR corresponde a la Dirección General de Educación y no sólo del programa.

Resumen Narrativo:

Contribuir a disminuir la deserción escolar e incrementar la absorción de la matrícula y la atención a la demanda escolar, mediante la implementación de programas de mejora a la infraestructura educativa, el otorgamiento de apoyo económico a alumnos del municipio y la difusión de eventos que refuercen los valores cívicos.

Resultado clave:

"Incremento de la absorción a los siguientes niveles educativos.

Disminución de los índices de reprobación y deserción."

Indicador:

De los alumnos inscritos en educación básica en el municipio este indicador mostrará qué porcentaje termina satisfactoriamente el ciclo escolar. Se consideran a los alumnos de primaria y secundaria del municipio de Irapuato.

En los Lineamientos Generales:

Los Lineamientos mencionan como Objetivos del Programa: Brindar un apoyo económico a los habitantes del Municipio, a los empleados de la Administración Pública Municipal y a los hijos de estos, en su calidad de estudiantes, siempre y cuando se encuentren inscritos en los sistemas educativo escolarizado, educativo semi-escolarizado y educativo abierto;

En el Árbol de Problemas a los que está referido el Programa son que: La absorción al siguiente nivel educativo es baja y el Incremento en los índices de reprobación y deserción; que se sustentan en la carencia de recursos económicos para continuar sus estudios.

En el Árbol de Objetivos se propone que: La absorción al siguiente nivel educativo aumente y Disminuyan los Índices de reprobación y deserción. En estos términos lo que se pretende atender con él Programa es Otorgar apoyo económico a los estudiantes de bajos recursos para evitar el abandono escolar, también así lo señala el Manual de Procesos de la DGE.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

Resultados

SI. Criterio Nivel 4.

Considerando que la MIR corresponde a la Dirección General de Educación, el Programa sólo tiene un Indicador este cumple con todas las características solicitadas, pero es insuficiente para medir directa o indirectamente el impacto del Programa.

a) Claros.

SI.

b) Relevantes.

SI.

c) Económicos.

SI.

d) Monitoreables.

SI.

e) Adecuados.

SI.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

Respuesta

NO. El programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

Respuesta

NO.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

Respuesta

NO.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

Respuesta

SI (Nivel 1) Considerando que la MIR en de la Dirección General de Educación y no sólo del programa

- a) **Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
SI.
- b) **Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
NO. Son insuficientes.
- c) **Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**
NO. De los alumnos del municipio de Irapuato beneficiados con un apoyo económico educativo, este indicador mostrará el incremento de alumnos beneficiados en comparación del ciclo anterior. Es insuficiente.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el análisis arroja diversas áreas de mejora en el diseño de esta. La MIR de la DGE no cumple con una lógica vertical para el Programa pues no existe una relación directa (de contribución) entre el Propósito y el Fin; tampoco cuenta con la lógica horizontal, ya que los indicadores no son adecuados para la medición de algunas de las dimensiones de los diferentes niveles de objetivo.

Por su parte, la omisión de metas no orienta a impulsar el desempeño del Programa. El equipo evaluador recomienda que se haga una reestructuración de la MIR, aun reconociendo la complejidad que esto reviste en los gobiernos locales, pero sin duda es importante para orientar las acciones a Resultados.

VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

Respuesta

NO.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Respuesta

SI. La normatividad del Programa mandata la existencia de mecanismos específicos de transparencia.

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

SI. Los Lineamientos Generales, que en opinión del Equipo evaluador requiere ajustes que no interfieren con su cometido de otorgar apoyos económicos, han sido adecuadamente difundidos. La página web registra un reducido número de solicitudes de aclaración y/o quejas respecto a los resultados de otorgamiento de apoyos.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

SI. Se difunde la Convocatoria para conocimiento de los aspirantes al Apoyo, los principales eventos del Proceso y sus Resultados. Se presenta en lugares públicos y la página de internet del Municipio.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

SI. En los términos de la Legislación aplicable se cuenta con el Sistema infomex.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

SI. En la fase decisoria sobre las solicitudes, y respecto a la asignación de eventuales remanentes, corresponde al Comité de Apoyos Educativos dictaminar; en este participan los miembros de la Comisión de Educación del Cabildo.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Respuesta

SI. Criterio Nivel 4.

- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

SI. Las acciones y sus responsables están definidos por el Reglamento Orgánico y las normatividades aplicables.

b) Están sistematizados.

SI. Es un proceso cuyos avances son significativos. La elaboración de la MIR y el Presupuesto basado en Resultados es un testimonio.

c) Están difundidos públicamente.

SI. De acuerdo con el mandato constitucional de Transparencia y los Lineamientos Generales se difunden por Internet en la página municipal.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

SI: La convocatoria, procedimientos, evaluación de solicitudes y su difusión se realizan con estricto apego a los Lineamientos Generales.

VII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta

Tomando en cuenta los criterios para determinar coincidencias, así como la información de las MIR de otros Programas, en estricto sentido, el Programa observa complementariedad ya que se refiere a Población o a un subconjunto del área de enfoque que estos programas no alcanzan a dar cobertura con la ventaja de la proximidad local a los beneficiarios.

El Programa proporciona un apoyo económico a los estudiantes que no cuenten con otra beca o beneficio federal, estatal o municipal, mismos que serán verificados por “La Dirección General” al contrastar en la base de datos de los diferentes programas educativos, de los sistemas educativos y niveles. Por su parte, el Comité de Apoyos Económicos Educativos valida los procesos del Programa de Apoyos Económicos Educativos y a los beneficiados de dicho programa.

El Programa, como se observa en el párrafo anterior, es complementario a los que de manera concurrente operan la Federación y el Gobierno estatal como el Programa Nacional de Becas y al Sistema Único de Becas, SUBE, dispuesto por el Gobierno de Guanajuato como un conjunto de estrategias en beneficio de estudiantes de educación básica, media superior y superior con el otorgamiento de estímulos, crédito educativo y otros apoyos económicos o en especie; con la finalidad de que accedan, permanezcan y concluyan sus estudios en los diferentes tipos, niveles y modalidades.

**VIII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades,
Amenazas y Recomendaciones**

Fortalezas:

El Programa responde a una necesidad, “impedir el abandono escolar”, que es reconocida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas, el Sector Educativo Nacional y Estatal y que está señalada en la planeación de Municipio de Irapuato, tanto la de largo como la de corto plazo.

Que el Municipio de Irapuato ha dispuesto utilizar recursos de procedencia federal (FORTAMUN) para sustentar este Apoyo en favor de los educandos que cumplen con los criterios establecidos. Esto da una base de regularidad a la disponibilidad de recursos y da lugar de cumplir el compromiso de incrementarlos anualmente, toda vez que el Municipio tiene un manejo financiero ordenado y responsable.

Que es un Programa que ha sido de debidamente institucionalizado, cuenta con Lineamientos Generales que establecen con claridad: los criterios de elegibilidad, el proceso al que se sujeta el dictamen respecto a cada uno de los beneficiarios, el rol del Comité que dictamina y de las Dependencias de la Administración Municipal que intervienen en la Ejecución del Programa. Además, se cuenta con el Manual de Procesos de la DGE que hace explícitos los procedimientos y los formatos requeridos por el Programa.

Que el Municipio está consolidando la instrumentación de la MIR y el Presupuesto con base en Resultados y el Programa se encuentra agrupado dentro de la MIR de la DGE.

Oportunidades:

El Evaluador externo considera que sobre la materia del Programa se dispone de abundante información, tanto interna de la DGE como la que genera el Sector Educativo Nacional, incluyendo al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) y el Estatal; su procesamiento e interpretación local permitirían generar datos para con su análisis obtener importante información sobre el Programa, su impacto por ejemplo, y con ello, fortalecer la toma de decisiones.

Recomendaciones

Una corrección que el Equipo evaluador considera necesaria, mediante fe de erratas, se refiere a qué en los Lineamientos Generales (ROP), en el Apartado de Disposiciones Generales se dice:

La operación y ejecución son responsabilidad de la DIRECCION DE VINCULACIÓN EDUCATIVA.

Se debe decir:

La operación y ejecución son responsabilidad de la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN.

Con esta corrección se atendería en sus términos a lo prescrito en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal (Atribuciones DPAE. Artículo 116. I. Implementar el otorgamiento de becas a los alumnos.....) y el Manual de Procesos de la DGE en su Organigrama y Carta de Proceso que indica al Área: Dirección de Programas de Apoyo a la Educación como Responsable objeto de esta Evaluación de Diseño.

Es recomendable a atender el vínculo entre los Lineamientos Generales y la MIR. Pues el orden lógico de la MIR genera aspectos de mejora en los Lineamientos, es el caso de la necesidad de ampliar la Justificación del Programa, sobre lo que la presente Evaluación introduce algunos elementos que se consideran de importancia. Esto es relevante pues contribuye a elevar la conciencia y responsabilidad del personal de la DGE y el Municipio respecto al Programa, y, muy fundamentalmente sobre los propios educandos y paterfamilias.

Estos elementos inciden de manera positiva sobre la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

IX. Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Diseño del Programa

En conclusión, se observa que el Programa es congruente en su diagnóstico y diseño, por lo tanto, tiene pertinencia.

Para su valoración objetiva es conveniente a tener en cuenta que el problema objeto de la intervención tiene causas multidimensionales y raíces estructurales asociadas a carencias ancestrales de distinto tipo como también de nuevas variables de influencia, como las tecnologías de información y comunicación, de innegable presencia entre niños y jóvenes, y los fenómenos migratorios igualmente comunes y que confieren nuevas dificultades en su resolución.

Los aspectos menos deseables del Diagnóstico se vuelven más persistentes de lo aceptable y no se avanza en la mejora del Índice de Desarrollo Humano al ritmo que la sociedad moderna requiere.

En el caso del Programa se tiene esto en cuenta, junto a la realista consideración de la restricción de recursos financieros, por lo que su Diseño corresponde a una intervención tipo incremental y ordenada en su Ejecución: el Programa proporciona un apoyo económico a los estudiantes que no cuenten con otra beca o beneficio federal, estatal o municipal, lo que se verifica al contrastar en la base de datos de los diferentes programas educativos, de los sistemas educativos y niveles.

X. Ficha Técnica

**Evaluación en Materia de Diseño del
Programa de Apoyos Económicos Educativos Por
Una Mejor Educación. FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2017**

Anexo 1. Descripción general del Programa		
Nombre del Programa Evaluado	Programa de Apoyos Económicos Educativos por una Mejor Educación	
Dependencia	Dirección General de Educación. Municipio de Irapuato, Gto. DGE	
Unidad responsable	Dirección de Programas de Apoyo a la Educación DPAE	
Tipo de evaluación:	en materia de Diseño	
Año de la evaluación:	2017	
1. Identificación del Programa	Nombre del Programa Evaluado	Programa de Apoyos Económicos Educativos por una Mejor Educación
	Modalidad	
	Dependencia	Dirección General de Educación
	Unidad Responsable	Dirección de Programas de Apoyo a la Educación
	Tipo de Evaluación	En materia de Diseño
	Año de Inicio de Operación	2016
2. Problema o necesidad que pretende atender, atenuar o resolver	La absorción al siguiente nivel educativo es baja, Se Incrementan los índices de reprobación y deserción	
3. Contribución del Programa a las Metas nacionales a través de los objetivos sectoriales	Favorecer la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar.	
4. Descripción de los objetivos del Programa y de los bienes y/o servicios que otorga	Que la absorción al siguiente nivel educativo aumente y Disminuyan los Índices de reprobación y deserción.	
	SERVICIOS QUE PRESTA: Proporciona un apoyo económico a los estudiantes que no cuenten con otra beca o beneficio federal, estatal o municipal de los sistemas educativos y niveles previstos.	
5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	Población Potencial: 12,000 alumnos del municipio de Irapuato, inscritos en instituciones educativas que se encuentran en situación de necesidad. Población Objetivo. 5,000 solicitantes Población Atendida. 7,000 beneficiarios	
6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso	Presupuesto 2016: \$16,452,910.77 Presupuesto 2017: \$17,250,310.00	
7. Metas	Fin Lograr que la deserción de la población en edad escolar disminuya.	

**Evaluación en Materia de Diseño del
Programa de Apoyos Económicos Educativos Por
Una Mejor Educación. FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2017**

	Aumento de la absorción a los siguientes niveles educativos.
	Propósito: 3.1. La población cuenta con recursos para acudir a la escuela.
	Componente: 1. Apoyos Económicos entregados a estudiantes
	Actividad: El Ente ejecutor (DGE/DPAE) realiza las actividades que se marcan en el Manual de la DGE
8. Valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad que pretende atender.	Se observa que el Programa es congruente en su diagnóstico y diseño, por lo tanto, tiene pertinencia. Aunque presenta áreas de Mejora en sus Lineamientos esto resulta del análisis vinculado a la MIR de la DGE. El Equipo Evaluador considera que, si bien se dispone de abundante información, tanto interna de la DGE como la que genera el Sector Educativo Nacional, incluyendo al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) y el Estatal; su procesamiento e interpretación local permitirían afinar los datos para el Municipio que con su análisis permita generar información sobre el impacto y con ello, afianzar la sostenibilidad del Programa.

XI. Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Población potencial.

La población potencial es definida por CONEVAL como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”. En el Programa de Apoyos Económicos Educativos por una Mejor Educación (el Programa), la población potencial se definió en el diagnóstico de la Dirección General de Educación como: La población de 6 a 14 años que incrementa índices de reprobación, deserta de la escuela y tiene baja absorción al siguiente nivel educativo; lo que se sustentan en la carencia de recursos económicos. Para definir la Población potencial se recurre a datos originados en la autoridad educativa estatal y a los generados internamente.

De acuerdo con la Secretaría de Educación de Guanajuato la cobertura educativa en Irapuato es de 98.8% en Primaria y 94.0% en Secundaria. Por su parte en la descripción del problema del Programa se señaló “El porcentaje de la población del municipio de 6 a 14 años que asiste a la escuela no es total”, y en la línea de base su magnitud se estableció que el Porcentaje de la población de 6 a 14 años que asiste a la escuela es del 96.4%.

En el Municipio de Irapuato son 179,541 alumnos los que se encuentran inscritos en instituciones educativas, el restante 3.6% de la población total, esto es alrededor de 6,463 niños y jóvenes, no acude a la escuela. Para 2017 el número de solicitudes de beca alcanzó 12,000 solicitudes, equivalente al 6.6% del total de los educandos. La captación de solicitudes de apoyo es un parámetro que ayuda directamente a cuantificar la población potencial (Formato DGE SOLICITUD DE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS POR UNA MEJOR EDUCACIÓN 2017, Páginas 103 / 106).

Si se considera únicamente, como lo hace el Programa, a los niños y jóvenes que se encuentran inscritos en la escuela se puede considerar que la Población potencial se corresponde con los 12,000 solicitantes de beca, con la salvedad de la depuración de los casos no elegibles o de los que, marginalmente, omitieron presentar la solicitud.

Población Objetivo.

La población objetivo se define como “el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazos, que no recibe apoyos económicos educativos”. De lo que se establece:

Población Objetivo = población que requiere el apoyo – población atendida no cuenta con apoyo entre 6 y 14 años y que habita en el municipio.

Evaluación en Materia de Diseño del
Programa de Apoyos Económicos Educativos Por
Una Mejor Educación. FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2017

Para determinar a la población objetivo con el criterio seguido: Se delimita a la población de 6 a 14 años que asiste a la escuela, requiere apoyo económico, pero no lo recibe.

Con esta delimitación, se obtiene una Población Objetivo correspondiente a 5,000 educandos, el 41.7% de la Población potencial.

En tanto que la Población Atendida fue de 7,000 beneficiarios, el 58.3% de los que podrían encuadrarse como población objetivo.

El concepto de Población Objetivo del Programa reconoce que una parte de ella, estimada en alrededor de 5,000 beneficiarios el 41.7% de la potencial, requeriría de asignación de beca.

Es en estos términos que se explica la atención incremental del problema que se plantea en el Programa de Gobierno Municipal 2015-2018 al establecer el compromiso de Incrementar anualmente el número de becas entregadas a la ciudadanía.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Los Lineamientos del Programa establecen la obligatoriedad anual de realizar el proceso de recolección de información sobre los demandantes de Apoyos Económicos (becas), lo que permite acceder a información sobre sus características escolares y económicas (Criterios de elegibilidad previstos en los Lineamientos Generales) con las que se actualiza a las poblaciones Potencial y Objetivo.

La captura de la información recolectada y procesada en Base de datos por la Dirección de Programas de Apoyo a la Educación permite que las poblaciones, potencial y objetivo, sea desagregada por sexo, grupos de edad y localización.

Anexo 3. Complementariedades y coincidencias con otros Programas municipales, estatales y federales.

Lineamientos Generales. El Programa proporciona un apoyo económico a los estudiantes que no cuenten con otra beca o beneficio federal, estatal o municipal, mismos que serán verificados por “La Dirección General” al contrastar en la base de datos de los diferentes programas educativos, de los varios sistemas educativos y niveles básico, Medio Superior y Superior. Por su parte, el Comité de Apoyos Económicos Educativos valida los procesos del Programa de Apoyos Económicos Educativos y dictamina respecto a los beneficiados de dicho programa.

El Programa, como se observa en el párrafo anterior, es complementario a los que de manera concurrente operan la Federación y el Gobierno estatal como el Programa Nacional de Becas y al Sistema Único de Becas, SUBE, dispuesto por el Gobierno de Guanajuato como un conjunto de estrategias en beneficio de estudiantes de educación básica, media superior y superior con el otorgamiento de estímulos, crédito educativo y otros apoyos económicos o en especie; con la finalidad de que accedan, permanezcan y concluyan sus estudios en los diferentes tipos, niveles y modalidades.

Anexo 4. Difusión de la Evaluación

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS POR UNA MEJOR EDUCACIÓN	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 18 de ENERO de 2018.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de MARZO de 2018.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Sergio Alfaro Vieyra Alejandro Martínez Martínez	Unidad administrativa: Dirección de Programación, Seguimiento y Evaluación. Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental.
1.5 Objetivo General de la evaluación:	
Evaluar el diseño del Programa Apoyos Económicos Educativos Por Una Mejor Educación. Becas (FORTAMUN 2017) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación municipal, estatal y nacional. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La evaluación en materia de diseño utiliza el modelo de Términos de Referencia (TdR) aplicable y busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base a la normatividad vigente. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación del Programa, en este caso la Dirección General de Educación del Municipio de Irapuato, Guanajuato.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Principales Fortalezas, Oportunidades.

2.1.1 Fortalezas:

El Programa responde a una necesidad, “impedir el abandono escolar”, que es reconocida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas, el Sector Educativo Nacional y Estatal y que está señalada en la planeación de Municipio de Irapuato, tanto la de largo como la de corto plazo.

Que el Municipio de Irapuato ha dispuesto utilizar recursos de procedencia federal (FORTAMUN) para sustentar este Apoyo en favor de los educandos que cumplen con los criterios establecidos. Esto da una base de regularidad a la disponibilidad de recursos y da lugar de cumplir el compromiso de incrementarlos anualmente, toda vez que el Municipio tiene un manejo financiero ordenado y responsable.

Que es un Programa que ha sido de debidamente institucionalizado, cuenta con Lineamientos Generales que establecen con claridad: los criterios de elegibilidad, el proceso al que se sujeta el dictamen respecto a cada uno de los beneficiarios, el rol del Comité que dictamina y de las Dependencias de la Administración Municipal que intervienen en la Ejecución del Programa. Además, se cuenta con el Manual de Procesos de la DGE que hace explícitos los procedimientos y los formatos requeridos por el Programa.

Que el Municipio está consolidando la instrumentación de la MIR y el Presupuesto con base en Resultados y el Programa se encuentra agrupado dentro de la MIR de la DGE.

2.1.2 Oportunidades:

El Evaluador externo considera que sobre la materia del Programa se dispone de abundante información, tanto interna de la DGE como la que genera el Sector Educativo Nacional, incluyendo al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) y el Estatal; su procesamiento e interpretación local permitirían generar datos para con su análisis obtener importante información sobre el Programa, su impacto por ejemplo, y con ello, fortalecer la toma de decisiones.

3. CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA

3.1 Breve descripción de las Conclusiones de la evaluación

En conclusión, se observa que el Programa es congruente en su diagnóstico y diseño, por lo tanto, tiene pertinencia.

Para su valoración objetiva es conveniente a tener en cuenta que el problema objeto de la intervención tiene causas multidimensionales y raíces estructurales asociadas a carencias ancestrales de distinto tipo como también de nuevas variables de influencia, como las tecnologías de información y comunicación, de innegable presencia entre niños y jóvenes, y los fenómenos migratorios igualmente comunes y que confieren nuevas dificultades en su resolución.

Los aspectos menos deseables del Diagnóstico se vuelven más persistentes de lo aceptable y no se avanza en la mejora del Índice de Desarrollo Humano al ritmo que la sociedad moderna requiere.

**Evaluación en Materia de Diseño del
Programa de Apoyos Económicos Educativos Por
Una Mejor Educación. FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2017**

En el caso del Programa se tiene esto en cuenta, junto a la realista consideración de la restricción de recursos financieros, por lo que su Diseño corresponde a una intervención tipo incremental y ordenada en su Ejecución: el Programa proporciona un apoyo económico a los estudiantes que no cuenten con otra beca o beneficio federal, estatal o municipal, lo que se verifica al contrastar en la base de datos de los diferentes programas educativos, de los sistemas educativos y niveles.

3.2 Breve descripción de las Recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Una corrección que el Equipo evaluador considera necesaria, mediante fe de erratas, se refiere a qué en los Lineamientos Generales (ROP), en el Apartado de Disposiciones Generales se dice:

La operación y ejecución son responsabilidad de la DIRECCION DE VINCULACIÓN EDUCATIVA.

Se debe decir:

La operación y ejecución son responsabilidad de la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN.

Con esta corrección se atendería en sus términos a lo prescrito en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal (Atribuciones DPAE. Artículo 116. I. Implementar el otorgamiento de becas a los alumnos.....) y el Manual de Procesos de la DGE en su Organigrama y Carta de Proceso que indica al Área: Dirección de Programas de Apoyo a la Educación como Responsable objeto de esta Evaluación de Diseño.

Es recomendable atender el vínculo entre los Lineamientos Generales y la MIR. Pues el orden lógico de la MIR genera aspectos de mejora en los Lineamientos, es el caso de la necesidad de ampliar la Justificación del Programa, sobre lo que la presente Evaluación introduce algunos elementos que se consideran de importancia. Esto es relevante pues contribuye a elevar la conciencia y responsabilidad del personal de la DGE y el Municipio respecto al Programa, y, muy fundamentalmente sobre los propios educandos y paterfamilias.

Estos elementos inciden de manera positiva sobre la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

José Santos Maradiaga Ceceña

4.2 Cargo:

Consultor en Evaluación de Políticas, Programas Públicos y Gasto Federalizado

4.3 Institución a la que pertenece:

SERTECH, S DE RL DE CV.

4.4 Principales colaboradores:

David Díaz Guerrero.
José S. Maradiaga Aguilar.
Aarón Gpe.Burgos
Carolina Aguilar Cota

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

marpe51@yahoo.com.mx, marpe351@gmail.com

4.6 Teléfono:

6677516229 / 6677530887



Evaluación en Materia de Diseño del
Programa de Apoyos Económicos Educativos Por
Una Mejor Educación. FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2017

5. IDENTIFICACIÓN DE (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluados(s): Programa de Apoyos Económicos Educativos Por Una Mejor Educación	
5.2 Siglas: PAEE	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programas(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) DIRECCIÓN DE APOYOS	
5.6.2 Nombre de (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
5.6.2 Nombre: Ma. Silvestre del Refugio Godoy Alvarado Edgardo Marmolejo Limas	5.6.2 Unidad administrativa: Dirección General de Educación Dirección de Programas de Apoyo a la Educación
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO GUBERNAMENTAL / DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
6.3 Costo total de la evaluación: \$84,486.66 (Incluye IVA)	
6.4 Fuente de financiamiento: Recursos Propios Municipio	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.irapuato.gob.mx	
7.2 Difusión en internet del formato: www.irapuato.gob.mx	